

Impuestos Especiales de Madrid, además de las condiciones establecidas en la repetida Orden de 21 de julio de 1978, será exigencia obligada el conocimiento de técnicas de informática, a nivel, como mínimo, de programación. Dicho conocimiento, que podrá ser acreditado mediante la incorporación a la solicitud que se formule de títulos o diplomas expedidos al efecto, será contrastado, en todo caso, por los Organos competentes de este Centro directivo en la materia.

El funcionario que, como consecuencia de este concurso, obtenga el destino, deberá permanecer en éste dos años como mínimo, antes de poder concursar nuevamente.

No se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y, consecuentemente, no serán renunciables los destinos obtenidos a través de aquél.

La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.

ANEXO

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don funcionario del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (Gestión Aduanera), número de Registro de Personal A25HA en situación administrativa de (1), con destino en (2), solicita ser admitido al concurso para ocupar una plaza en los Servicios de Aduana e Impuestos Especiales de, por el citado orden de preferencia, convocadas por resolución del Ministerio de Hacienda de

Declara que en la fecha de la resolución indicada ha completado años de servicios efectivos en el Cuerpo y que tomó posesión de su último destino en de de 19...

Igualmente expone que (3) según se justifica en anexo a esta instancia.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.

- (1) Activo, Supernumerario, Excedente voluntario, etc.
 (2) Centro, Aduana, Administración Puerto Franco, Organismo o Delegación de Hacienda de
 (3) Se harán constar los méritos o circunstancias personales que se estime convenientes.

MINISTERIO DE EDUCACION

7476

RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir la plaza de Profesor de término de «Composición ornamental y Proyectos cerámicos» en la Escuela de Cerámica de Manises.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida con el fin de proveer la plaza vacante de Profesor de término de «Composición ornamental y Proyectos cerámicos» en la Escuela de Cerámica de Manises, y transcurrido el plazo previsto sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Director general, Fernando Lanza Bonilla.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7477

ORDEN de 11 de marzo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes; quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto, y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XV, «Geotecnia y Cimientos».

7478

ORDEN de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para provisión de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fabián Estape Rodríguez.

Vocales: Don Emilio Figueroa Martínez, don Ramiro Campos Nordmann, don Agustín Cotorruelo Sendagorta y don Luis Gamir Casares, Catedráticos de las Universidades Complutense, primero; de Alcalá de Henares, el segundo, y de la Complutense, el tercero y cuarto.

Presidente suplente: Don Manuel Sánchez Ayuso.

Vocales suplentes: Don José Janó Sola, don Santiago García Echevarría, don Rafael Martínez Cortiña y don Javier Irastorza Revuelta, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, primero; de Alcalá de Henares, el segundo, y de la Complutense, el tercero y cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.